



## Asamblea General

Distr. limitada  
12 de octubre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

Quincuagésimo noveno período de sesiones

### Tercera Comisión

Tema 96 del programa

Prevención del delito y justicia penal

Estados Unidos de América: proyecto de resolución

### **Red internacional de asistencia en la aplicación de la ley para luchar contra la utilización de las tecnologías de la información con fines delictivos**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 58/199, de 23 de diciembre de 2003, relativa a la creación de una cultura mundial de seguridad cibernética y protección de las infraestructuras de información esenciales, 57/239, de 20 de diciembre de 2002, relativa a la creación de una cultura mundial de seguridad cibernética, y 55/63, de 4 de diciembre de 2000, y 56/121, de 19 de diciembre de 2001, relativas al establecimiento de la base jurídica para luchar contra la utilización de las tecnologías de la información con fines delictivos,

*Observando* la labor de los delegados ante la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en particular la atención que se prestó tanto en la Declaración de principios como en el Plan de Acción a promover el objetivo de crear confianza y seguridad en la utilización de las tecnologías de la información,

*Acogiendo con beneplácito* las iniciativas de organismos regionales como la Cooperación Económica de Asia y el Pacífico, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Consejo de Europa encaminadas a propiciar la cooperación transfronteriza en los casos de delitos electrónicos o en otros casos en los que se ha de colaborar a través de las fronteras nacionales para reunir e intercambiar pruebas digitales,

*Recordando* el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, en el cual los Estados Miembros se comprometieron específicamente a esforzarse “por aumentar nuestra capacidad de prevenir, investigar y enjuiciar los delitos de alta tecnología y relacionados con la informática”<sup>1</sup>,

---

<sup>1</sup> Véase el párrafo 18 del anexo de la resolución 55/59.

*Consciente* de que la creciente interconectividad entraña tanto beneficios como riesgos, entre los cuales se cuenta la proliferación de la utilización de las tecnologías de la información con fines delictivos y de los delitos basados en la informática o en las redes,

*Reconociendo* el carácter mundial de los problemas creados por los códigos informáticos maliciosos (incluidos los gusanos y virus), como por ejemplo los riesgos que suponen para las infraestructuras de información esenciales los ataques cada vez más frecuentes y difundidos,

*Comprendiendo* que para responder a la utilización con fines delictivos y al delito (incluidos los gusanos y virus) y remediar sus efectos se debe cooperar en los planos local, nacional, regional e internacional,

*Observando* que pruebas intrínsecamente frágiles y transitorias de los delitos se almacenan a diario en medios digitales y que los agentes del orden público contemporáneos deben intervenir en el acto para conservarlas y adquirirlas mediante procesos legalmente autorizados,

*Reconociendo* el empeño de la Red 24/7 de puntos de contacto sobre el delito informático, creada originalmente por el Grupo de los Ocho, integrada ahora por treinta y ocho miembros internacionales, por promover una cooperación rápida, eficiente y fiable para conservar, adquirir y transferir pruebas digitales a fin de luchar contra los delitos que se cometen en el espacio cibernético,

*Observando* que ahora participan en la Red países que representan a todas las regiones del mundo,

1. *Toma nota* del valor de las medidas enunciadas en su resolución 55/63 e invita nuevamente a los Estados Miembros a que las tengan en cuenta en su lucha contra la utilización de las tecnologías de la información con fines delictivos;

2. *Insta* a todos los Estados Miembros que todavía no participen en la Red 24/7 de puntos de contacto sobre el delito informático a que adopten las medidas que sean necesarias para sumarse a esa labor de cooperación.